

Comisión de Medio Ambiente - Cámara de Diputados
23 de julio de 2025

Resumen ejecutivo

La sesión tuvo por objeto abocarse a la discusión en particular del proyecto de ley que modifica la ley N° 21.368 para autorizar la entrega de productos de un solo uso elaborados con materiales reciclables o reutilizables (Boletín N° 17.547-12). Se rechazó por 4 votos a favor y 4 en contra el texto original del proyecto que modifica el artículo 3 de la ley N° 21.368, para permitir la entrega de productos de un solo uso de materiales reciclables. Asimismo, se rechazó por 4 votos a favor, 2 votos en contra y 2 abstenciones la indicación presentada por el diputado José Carlos Meza (REP), que buscaba explicitar que se prohíbe la entrega de cualquier tipo de plástico al interior de locales de expendio de alimentos. El proyecto fue despachado a la Sala de la Cámara.

Durante la sesión se aprobó por 5 votos a favor y 3 en contra el N°2 del proyecto de ley, que señala que el reglamento que debe dictarse a propósito de la ley N°21.368 entrará en vigencia 6 meses contados desde la publicación del mismo.

Asimismo, se aprobó por 6 votos a favor y 0 en contra una indicación de la diputada Viviana Delgado (IND), que especifica que se consideraría consumo fuera del establecimiento de expendio de alimentos cuando se trate de eventos como fiestas costumbristas o eventos musicales, los que deberán valorizar sus residuos.

Se rechazó por 1 voto a favor y 6 en contra la indicación de la diputada Viviana Delgado (IND) que buscaba limitar la entrega de productos de un solo uso solamente a micro o pequeñas empresas.

Detalle de la sesión

En primer lugar, se puso en votación la indicación N°1, presentada por los diputados Melo (PS) y Delgado (IND), a efectos de modificar el artículo 2 letra h) de la ley N°21.368, para especificar que se consideraría consumo fuera del establecimiento de expendio de alimentos cuando se trate de eventos como fiestas costumbristas o eventos musicales, pero que deben tener un convenio de gestión para valorización de residuos. Se discutió que no todas las regiones contarían con sistemas de gestión o convenios, lo que podría causar inconvenientes que el proyecto precisamente busca evitar. En base a esto, se

modificó la indicación en el sentido de que solo se deberá asegurar la valorización de dichos residuos. En votación, esta fue aprobada por 6 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones.

A continuación, se inició la discusión de las indicaciones N°2 y N°3. El diputado Meza (REP) explicó que la indicación N°3 tiene por objeto recoger lo planteado en la discusión en general, para evitar la utilización de plásticos y permitir solo la entrega de productos de un solo uso de materiales de origen vegetal que sean compostables o biodegradables, compuestos de papel, cartón u otro insumo semejante. Por su parte, la indicación N°2 tiene por objeto limitar la entrega de productos de un solo uso solamente a micro o pequeñas empresas. El diputado Félix González (IND) y la diputada Clara Sagardia (FA) se manifestaron en contra de las indicaciones, por estimar que serían regresivas al permitir la generación de residuos. En votación, se rechazó por 1 voto a favor y 6 en contra.

Por último, se puso en votación la indicación N°3 ya explicada. Desde el ministerio de Medio Ambiente, señalaron ser contrarios a la indicación y que el único plástico permitido en la ley es el certificado para consumo fuera del local. Se planteó una modificación a la indicación para que no quedara lugar a dudas de que se prohíbe el uso de plásticos. En votación, la indicación fue rechazada por 4 votos a favor, 2 votos en contra y 2 abstenciones.

A continuación, se votó el numeral 1 del proyecto de ley, que modifica el artículo 3 de la ley N° 21.368, el cual fue rechazado por 4 votos a favor y 4 votos en contra.

El numeral 2 del proyecto de ley, que señala que el reglamento entrará en vigencia 6 meses contados desde su publicación fue aprobado por 5 votos a favor y 3 en contra.

Cuenta y acuerdos

Sin asuntos relevantes durante la cuenta ni adopción de acuerdos.